

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expte. S-02515-2023

Vehículos con conductor CRTVE Aragón

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para la ejecución de los compromisos en materia de transportes de la Corporación RTVE, es necesario disponer de vehículos que resuelvan los desplazamientos que generan las operaciones diarias de las diferentes áreas de CRTVE:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Actividades Corporativas: Gestiones relacionadas con la Corporación y el centro territorial.

El número de servicios está vinculado al nivel de actividad en la Corporación en el centro territorial de Aragón.

También hay que tener en cuenta, la actividad que tengan los programas de actualidad que haya en cada momento en la parrilla, la producción de estos programas va a necesitar utilizar los vehículos que la Corporación tiene en esta comunidad, tanto para programas producidos en Aragón como para programas producidos en otros centros.

Los servicios objeto del contrato son recursos críticos y fundamentales para la producción de CRTVE.

El servicio de vehículos con conductor es esencial para la producción de CRTVE cuya obligada función pública queda definida en la ley 17/2006 del 5 de junio. CRTVE no puede prescindir de los vehículos con conductor, ya que no podría prestar el servicio público de radio y televisión que tiene encomendado ante el riesgo que supondría no tener transporte cuando surgen necesidades informativas no previstas. Existen por tanto razones de interés público para continuar con la prestación y la falta de este servicio provocaría la paralización parcial de servicios esenciales dedicados a las actividades y atribuciones que CRTVE tiene asignadas legalmente como empresa pública prestadora de servicio público esencial.

Para cubrir el servicio de vehículos con conductor para el centro territorial de Aragón se tramitó el expediente S-05160-2022 adjudicándose a la empresa **ALQUILER DE VEHÍCULOS MONCAYO, S.L.** que cumplía todos los requisitos estipulados en los pliegos del expediente.

El contrato se firmó el 23 de septiembre del 2022, comprometiéndose el adjudicatario a realizar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones generales, el pliego de prescripciones técnicas y su oferta por un importe máximo de 171.100,00€ por un año de contrato y hasta un año de posible prórroga desde el día 26 de septiembre del 2022.

En la actualidad **ALQUILER DE VEHÍCULOS MONCAYO, S.L** no tiene en vigor las licencias mínimas exigidas para la prestación del servicio según se estipula en el pliego de condiciones técnicas. Por lo que está imposibilitada para ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados en el contrato, incumpliendo así la obligación principal del contrato por causas imputables al contratista. Por lo que se ha iniciado los trámites de penalización y resolución del contrato, reclamándoles daños y perjuicios asociados a la no cobertura de las necesidades de RTVE.

Por lo que se propone licitar de nuevo el servicio de vehículos con conductor para el centro territorial de Aragón. Esta nueva licitación actualizará las tarifas y se creará complemento de kilometraje, que absorbe las posibles variaciones del precio del combustible, consecuencia de la crisis energética.

La duración del contrato será de 1 año más una posible prórroga de un año más.

El tipo de contrato propuesto no compromete a la Corporación a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote ya que el servicio a contratar constituye una unidad funcional que debe ser ejecutado y coordinados por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto general sujeto a regulación armonizada (SARA), ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del programa/ceco/orden de coste está aprobado y contempla esta contratación.

Se propone un presupuesto anual de 110.945,64 € teniendo en cuenta el número medio de servicios y un complemento de kilometraje que se pagará según kilómetros realizados.

SERVICIO	N.º estimado de servicios anual	IMPORTE UNITARIO	VALOR ESTIMADO
Servicio 4 horas	350	90,00 €	31.500,00 €
Servicio 8 horas	250	180,00 €	45.000,00 €
Prolongación de 1 hora de servicio	150	23,00 €	3.450,00 €
Kilometraje turismo	63.337,40	0,14 €	8.867,24 €
Kilometraje minibús	35.713,60	0,25 €	8.928,40 €
Suplemento diario minibús/todoterreno	160	20,00 €	3.200,00 €
Pernocta	57	100,00 €	5.700,00 €
Comidas/Cenas	115	20 €	2.300,00 €
Otros gastos			2.000,00 €
TOTAL, VALOR ESTIMADO/AÑO			110.945,64 €

SERVICIO	N.º estimado de servicios anual	IMPORTE UNITARIO	VALOR ESTIMADO
Servicio 4 horas	350	65,00 €	22.750,00 €
Servicio 8 horas	250	120,00 €	30.000,00 €
Prolongación de 1 hora de servicio	150	18,00 €	2.700,00 €
Kilometraje	185.000	0,11 €	21.189,90 €
Suplemento diario minibús/todoterreno	160	15,00 €	2.400,00 €
Otros gastos			10.000,00 €
TOTAL, VALOR ESTIMADO/AÑO			89.039,90 €

Servicios	Número
Número medio de servicios mensual	50
Número medio de servicios anual	600

Se presenta un presupuesto para el expediente de licitación con un aumento del 24,6% respecto a la licitación anterior debido al incremento del precio de los servicios y el kilometraje.